

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-5469 *Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 793/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000793/2012, a instancia de JUAN MANUEL GÓMEZ SILIÓ frente a INSS, TGSS, MUTUA MONTAÑESA MATEPSS Nº 7 y MARMER, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 2 de abril de 2013 del tenor literal siguiente:

«Presentado el anterior escrito por el letrado D. ANTONIO MAZORRA BENITO, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual a llevará a efecto».

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MARMER, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/5469

CVE-2013-5469